



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, jueves, 26 de febrero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00438/2026**

**PERMISO PARA EVENTO
RAGNAROCK FEST - FESTIVAL
MEDIEVAL CON VENTA DE
ALCOHOL**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N° 277/2026, de fecha 22.01.2026, en donde la Junta de Vecinos Villa Nueva Quilín, solicita permiso para utilizar el Explanada Parque Quilín (entre los Apóstoles y Los Profetas) los días 27, 28 de febrero y 1 de marzo, para realizar Fiesta Medieval, con venta de alcohol.
- 2.- El oficio N° 235/2026, de fecha 17.02.2026, emanado por la Dirección de Finanzas, en donde la Junta de Vecinos Villa Nueva Quilín (UV 9), representada por su presidenta la Sra. Verónica Escobar, solicita permiso para realizar "Ragnarock Fest - Festival Medieval", a efectuarse en Explanada Parque Quilín (entre los Apóstoles y Los Profetas), solicita autorización de venta de alcohol de 4 stands, y de 6 puestos de comida, para celebrar Feria Vikinga, los días 27, 28 y 01 de marzo de 2026, desde las 11:00 hasta las 22:00 hrs.
- 3.- Autorización del Alcalde otorgando el V° B° para el Oficio N° 662/2024, de fecha 24.09.2024, autorizando la actividad para realizar "Ragnarock Fest - Festival Medieval", a efectuarse en Explanada Parque Quilín (entre los Apóstoles y Los Profetas), solicita autorización de venta de alcohol de 4 stands, y de 6 puestos de comida, para celebrar Feria Vikinga, los días 27, 28 y 01 de marzo de 2026, desde las 11:00 hasta las 22:00 hrs.
- 4.- El Memorándum N°35 de fecha 09.02.2026 emanado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, informando la vigencia de la organización, P.J. N°54585, de la Junta de Vecinos Villa Nueva Quilín (9), para la actividad a desarrollarse los días 27,28 de febrero y 01 de marzo del 2026.

CONSIDERANDO:

- 1.-El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto N° 2072/2025 de fecha 20.11.2025, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para la comuna de Macul.

DECRETO:

- 1- Autorízase a la "Junta de Vecinos Villa Nueva Quilín" representada por su presidenta la Sra. Verónica Escobar Larenas, Run: 10.272.052-0, realizar "Ragnarock Fest - Festival Medieval", a efectuarse en Explanada Parque Quilín (entre los Apóstoles y Los Profetas), para venta de alcohol de 4 stands, y de 6 puestos de comida, para celebrar Feria Vikinga, los días 27, 28 y 01 de marzo de 2026, desde las 11:00 hasta las 22:00 hrs.
- 2.- Esta actividad podrá ser fiscalizada por Inspectores Municipales.
- 3.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales, lo que deberá ser enterado en la tesorería en la Tesorería Municipal previo a la realización de la actividad, de

acuerdo a lo indicado en la Ordenanza municipal D.A. N°2072/2025 Sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios para la comuna de Macul.

4.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS VÁSQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACIÓN ALCALDE	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00277/2026 Kardex	22/01/2026
00235/2026 Oficio Ordinario	17/02/2026
00035/2026 Memorandum	09/02/2026

EEG/BJS/RMM/CBN/CAJ

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldia
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26270885&hash=d99e5>